

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 367-2019-MPQ/U

Urcos, 16 de octubre del 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, Art 7º 8º 9º, de la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783 el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Lucre goza de autonomía Política, económica y administrativa con sujeción al ordenamiento Jurídico vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, Manuel Jesus Sutta Pfocco, realizará un aje de comisión de servicio a la ciudad de Lima para asistir a una cita programada con la Directora del Programa acional de Infraestructura Educativa (PRONIED), citas en el Ministerio de Economía y Finanzas y en el Fondo Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), las cuales fueron programadas para los días y 18 de octubre del presente año con el fin de realizar las respectivas gestiones e impulsar la realización de programas así como buscar consolidar, formular e impulsar proyectos que busquen satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de la población en beneficio de la Provincia de Quispicanchi;

En uso de las Facultades contenidas en los Incisos 6º y 20º del Numeral 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor FELIPE CCANAHUIRE LAURA por los días 17 y 18 de octubre del presente año por asistencia del Señor alcalde citas programadas con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), el Ministerio de Economía y Finanzas y el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), con el fin de realizar las respectivas gestiones e impulsar la realización de programas así como buscar consolidar, formular e impulsar proyectos que busquen satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de la población en beneficio de la Provincia de Quispicanchi, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-CONCLUIDA la designación el encargado deberá dar cuenta de la labor desarrollada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.